



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 4872**

BUENOS AIRES, 17 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-7094-11-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma LABORATORIO ARISE S.R.L., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020045501, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, solicita su reinscripción; la autorización para incorporar el establecimiento sito en la calle (C 89) José Arias 567 - Villa Lynch - San Martín - Provincia de Buenos Aires; la baja del establecimiento ubicado en la calle República de Israel 3265 - San Martín - Provincia de Buenos Aires y el cambio de dirección técnica, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 4872**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma LABORATORIO ARISE S.R.L., con domicilio en la calle Pedro Lozano 3280, Piso 1º Dto. C - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento sito en la calle (C 89) José Arias 567 - Villa Lynch - San Martín - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020045501, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Limítase la inscripción del Farmacéutico: Clatt, Carlos Federico. (Mat. N° 14.916) como Director Técnico de la firma LABORATORIO ARISE S.R.L.

ARTICULO 3º: Inscríbese a la Bioquímica: Gun, Ana Mirta. (Mat. N° 6.470), como Directora Técnica de la firma LABORATORIO ARISE S.R.L.

ARTICULO 4º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 6458/06, bajo el N° 020045501, a la firma LABORATORIO ARISE S.R.L., con Establecimiento en la calle República de Israel 3265 - San Martín - Provincia de Buenos Aires.

↓



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4872**

ARTICULO 5°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020045501, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5° de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 6°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-7094-11-7

DISPOSICIÓN N° **4872**

↓

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador , Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Detergentes líquidos.
- Productos para acondicionado de ropa líquidos.
- Limpiadores cremosos.
- Sanitizantes/Desodorizantes líquidos.
- Desinfectantes líquidos.
- Ceras en base acuosa y solvente líquido/pasta.
- Removedores de ceras líquidos.
- Autobrillo para pisos líquidos.

EXPTE. Nº 1-47-2110-7094-11-7

DISPOSICION Nº **4872**

↓

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.